

# Sesión 8ª, en jueves 20 de junio de 1963

Especial

(De 11.14 a 13.41)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS, ULISES CORREA  
CORREA Y EXEQUIEL GONZALEZ MADARIAGA*

*SECRETARIOS LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO  
WALKER LETELIER*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	335
II. APERTURA DE LA SESION .....	335
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	335
IV. ORDEN DEL DIA:	
Política internacional .....	335

*A n e x o s*

**DOCUMENTO:**

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación del Código del Trabajo en lo relativo al feriado anual de los empleados particulares ..... 364

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| —Ahumada, Hermes   | —Echavarri, Julián     |
| —Allende, Salvador | —Enríquez, Humberto    |
| —Ampuero, Raúl     | —Gómez, Jonás          |
| —Barros, Jaime     | —González M., Exequiel |
| —Barrueto, Edgardo | —Jaramillo, Armando    |
| —Contreras, Víctor | —Pablo, Tomás          |
| —Corbalán, Salomón | —Quinteros, Luis       |
| —Correa, Ulises    | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Corvalán, Luis    | —Sepúlveda, Sergio     |
| —Curti, Enrique    | —Tomic, Radomiro       |
| —Chelén, Alejandro | —Zepeda, Hugo          |

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11,14, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Dos de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en lo re-

lativo a feriado anual para los empleados particulares y obreros.

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que incorpora al departamento de Cauquenes en los beneficios de la ley que concedió franquicias tributarias a las viñas situadas al sur del río Perquilauquén.

—Se manda archivarlo.

### IV. ORDEN DEL DIA

#### POLITICA INTERNACIONAL

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Salomón Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Deseo, en primer término, saber si la Mesa invitó al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se remitió el oficio correspondiente, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Solicito copia de él.

El señor CORREA.— Puedo informar que el señor Ministro aceptó gustoso asistir a esta sesión.

El señor RODRIGUEZ.— Se le podría llamar por teléfono.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tengo entendido que llegará dentro de pocos minutos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, los Senadores de las bancas del Frente de Acción Popular hemos estado muy preocupados, en el último tiempo, por los problemas de orden internacional, que deben inquietar al Gobierno.

Es cierto —somos los primeros en re-

conocerlo y en alegrarnos de ello en cierta medida— que la tensión en las relaciones internacionales, que llegó a su punto culminante el año pasado, cuando se produjo grave crisis en la zona del Caribe, ha disminuido algo y se aprecia una tendencia hacia un mejor entendimiento. Todos tenemos la sensación de que se ha afianzado el progreso en el camino de la convivencia pacífica entre los pueblos y hasta entre los sistemas.

Diversos hechos nos demuestran que ello es así: las conversaciones directas entre los líderes de los distintos Estados; las reuniones de países que antes fueron colonias y que ahora afloran también en el concierto mundial, con personalidad, autoridad y energía; las declaraciones de algunos jefes de Estado en el sentido de estar dispuestos a reunirse para estudiar los problemas relacionados con el desarme, con la paz, con todo lo que tienda a mejorar los vínculos entre los diferentes pueblos.

En América misma, se ha visto también, con motivo de la visita del Presidente del Brasil a Chile, por ejemplo, y de la declaración conjunta hecha por los Jefes de Estado de ambos países, que los problemas de la paz y el desarme son importantes y básicos para los Estados latinoamericanos. Ha quedado de manifiesto, asimismo, que ambas naciones están dispuestas a colaborar para llevar a feliz término la solución de esos problemas.

Todo está indicando, en consecuencia, que existe un proceso que podríamos llamar de iniciación de una época de mayor tranquilidad, de paz generalizada.

Esto llevó a un hecho importante: dentro de la actitud sostenida de paz que siempre mantuvo el Papa Juan XXIII, incluso recibió en audiencia a un pariente directo del Primer Ministro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Todo está señalando —repito— que vamos por ese camino.

Sin embargo, en lo relativo a ciertos problemas, de manera principal el que

aflige a Cuba, en América Latina, podemos observar que esa tendencia de paz, por parte del imperialismo norteamericano y de las instituciones que éste maneja —las del sistema interamericano—, como también por parte de muchos de los países latinoamericanos, no se expresa en forma tan categórica y nítida como en otros niveles.

Tengo a la mano la declaración firmada aquí por los Presidentes del Brasil y Chile, en que afirman su “decisión inquebrantable de sostener el derecho de autodeterminación de los pueblos, que permite el libre desarrollo de su vida política, económica y cultural; y el principio de no intervención en los asuntos internos o externos de los Estados; y de garantizar, en sus respectivos países, el ejercicio efectivo de la democracia representativa, mediante elecciones libres y periódicas, y el respeto a los derechos humanos”.

Esta declaración coincide con la posición sostenida, en muchas oportunidades, por nuestro Gobierno, en los organismos internacionales, aunque, a veces, no con la misma actitud consecuente que habríamos deseado.

Concuerda también con la Carta de la OEA, parte fundamental de nuestro sistema interamericano, que se encuentra en crisis y prácticamente no existe como instrumento con autoridad moral y real en los países de América Latina. Ha perdido autoridad moral desde el momento en que ha negado de manera específica los principios que constituyen su declaración inicial, o los ha tergiversado o torcido en su esencia y su texto, en términos de transformarse en un mero organismo de administración de colonias para el Departamento de Estado norteamericano. El sistema interamericano ha perdido prestigio, además, debido al retiro de dos integrantes de la OEA: Cuba, por haber sido excluida, y Bolivia, que, por razones del todo distintas, ha renunciado a seguir formando parte de ella.

En el artículo 15, por ejemplo, de esa

Carta —lo cito para demostrar la hipocresía internacional—, se establece: “Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria a la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen”.

El artículo 16 dice: “Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza”.

No tengo para qué continuar señalando otros artículos. Todos coinciden en los principios elementales de respeto mutuo entre las naciones y Estados.

Sin embargo, ese conjunto de preceptos ha sido violado por varias Conferencias de Cancilleres, muy en especial por la de Punta del Este. Y ha sido infringido en el hecho por el “Estado administrador de las colonias”: Estados Unidos de Norteamérica, que ha intervenido en Cuba y la ha invadido, cercado y perseguido política y económicamente. No obstante ello, no se ha usado ninguno de los instrumentos del sistema interamericano para sancionar a un país que ha cometido tal clase de atropellos contra la dignidad, independencia, autodeterminación y autonomía de otro Estado.

Cuando Estados Unidos invadió a Cuba, no hubo ninguna nación, ninguna Cancillería que invocara la Carta de la Organización de Estados Americanos o el Pacto de Río de Janeiro, para exigir una reunión extraordinaria y sancionar al invasor.

Ahora que se aplica el aislamiento económico a Cuba, el bloqueo, tampoco se ha levantado ninguna voz para condenarlo o para pedir la citación de los organismos de consulta, a fin de plantear el problema

de la agresión económica contra un Estado.

Y como si eso fuera poco, a partir de la Conferencia de Cancilleres de Punta del Este, se abre en América Latina el período de la proscripción ideológica.

Esa reunión —y un punto que alguna vez valdría la pena ventilar, a la luz de nuestra Constitución y de nuestras leyes, es saber qué autoridad tenía el Gobierno de Chile, por medio de su Ministro, para firmar los acuerdos de esa conferencia—, en una de sus declaraciones, estableció concretamente lo siguiente:

“La Conferencia de Punta del Este resuelve:

“1º— Que la adhesión de cualquier miembro de la Organización de Estados Americanos al marxismo-leninismo es incompatible con el Sistema Interamericano y el alineamiento de tal Gobierno con el bloque comunista quebranta la unidad y la solidaridad del Hemisferio.

“2º—Que el actual Gobierno de Cuba, que oficialmente se ha identificado como un gobierno marxista-leninista, es incompatible con los principios y propósitos del Sistema Interamericano”.

O sea, se ha vulnerado en forma integral la Carta de la OEA, que garantiza la independencia, la autodeterminación y autonomía de cada uno de los Estados y, aún más, prohíbe el pronunciamiento de un Estado sobre el sistema adoptado internamente por otro.

Sin embargo, en Punta del Este se ha procedido a establecer una condenación de tipo ideológico. Eso significa que, según este criterio, sólo se permite la existencia en América Latina de países que mantengan, sostengan y defiendan el sistema de vida capitalista.

Mientras el mundo avanza, mientras más de 1.200 millones de hombres han ido, en distintos continentes, incorporándose a nuevos sistemas de vida, adoptando nuevos criterios e ideas, América Latina, por la vía de la coerción, la violencia, el aislamiento, trata de detener el impulso de la

historia, el afán renovador, el anhelo de cambio que inspira a los distintos países del mundo.

Los acuerdos de Punta del Este, como señalé, configuran perfectamente la proscripción ideológica, en circunstancias de que nuestra Constitución garantiza la libertad de pensamiento. Aceptar esas resoluciones significa, en forma concreta, limitar esa libertad y la libre divulgación de las ideas.

Se previó también en esa Conferencia la creación de los medios que permitan llevar a la práctica la coerción y la persecución de los Estados por razones de índole ideológica.

Al respecto, se acordó, en primer lugar, "solicitar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos que mantenga toda la vigilancia que sea necesaria a fin de prevenir cualesquiera actos de agresión, subversión u otros peligros para la paz y la seguridad, o bien la preparación de tales actos, que provengan de la continua intervención de las potencias chino-soviéticas en este Hemisferio, y hacer al respecto las recomendaciones pertinentes a los Gobiernos de los Estados miembros". Y, en segundo término, "encargar al Consejo de la Organización que establezca una Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad, integrada por expertos en materia de seguridad, con el fin de asesorar a los Estados miembros que deseen y soliciten tal asistencia, con sujeción al siguiente procedimiento. . ."

O sea, en la reunión de Cancilleres de Punta del Este se acordó crear una Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad. La proposición inicial formulada en esa Conferencia significaba constituir un organismo oficial, asesor del Consejo de la OEA, y con muchos poderes. Empero, la actitud de varios Gobiernos, entre los cuales estuvo el nuestro, no permitió que el acuerdo se adoptase en esa forma, sino en la que he dado a conocer: establecer una Comisión Especial de Consulta, y sólo para atender a los países que solicitaran asesoría en lo concerniente a cuestiones

de seguridad, ya que, concretamente, se trata de problemas relacionados con la persecución ideológica de los Estados.

Sobre esa base, y mediante las triquiñuelas hechas valer posteriormente en dicha Organización, donde manda y ordena el "jefe de colonias" —el director del Departamento de Estado norteamericano—, se consignó, en el reglamento, la posibilidad de transformar esa Comisión en asesora del Consejo de la OEA; y, a renglón seguido, se le encargó el estudio de todas las medidas necesarias para detener lo que se consideró un peligro para América Latina: el hecho de que las ideas de liberación de los pueblos latinoamericanos se estuvieran extendiendo a los diferentes Estados del continente.

A ese afán de liberación, a esa lucha de los pueblos por su independencia y por mejorar sus condiciones de vida, ellos la han bautizado como "la incitación a la subversión por parte de los movimientos comunistas en Latinoamérica".

La Comisión de Consulta sobre Seguridad entregó su informe a una comisión especial designada por el Consejo de la OEA. Este no se ha pronunciado todavía sobre tal informe.

En esa Comisión no participó nuestro Gobierno, a pesar de que, según he sabido, fue invitado oportunamente. Supongo que se negó por no compartir los principios inspiradores del acuerdo de Punta del Este ni las instrucciones dadas a la Comisión.

El referido informe fue entregado en febrero de este año y, en la actualidad, pende del Consejo de la OEA. Un resumen de él fue publicado en el diario "El Mercurio" del 6 de junio. Establece lo que, a nuestro juicio, es la sublimación de toda la política de represión —de ilegalidad e insconstitucionalidad, en el caso de Chile— que se desea generalizar en América Latina, para poder perseguir los movimientos populares que luchan, en cada uno de los Estados, por lograr mejores condiciones de vida y la liberación de sus pueblos.

Esa Comisión hizo varias sugerencias

en el informe. Confieso a los señores Senadores que su lectura me ha dado vergüenza, pues no comprendo cómo puede llegarse en Latinoamérica a tal ignominia e indignidad, ni cómo algunos países mantienen delegados en esas comisiones. No me explico cómo puede haber hombres tan cretinos como para expresar en un informe tal cúmulo de sandeces y tonterías, propias de una novela policial de la peor especie, en torno al problema que se les encargó investigar, con el objeto de sembrar, en los países latinoamericanos, en sus gobiernos y pueblos, toda una intriga de orden internacional destinada a justificar la represión.

Demuestran hasta falta de ingenio, porque, con un poco de imaginación, hubieran podido crear una novela más inteligente. Han inventado toda una retahíla de hechos inexistentes; han creado todo un fantasma, para, en definitiva, proponer algunas medidas concretas, como las que voy a señalar.

Con la sola mención de las medidas propuestas, los señores Senadores se darán cuenta de la gravedad del intento de hacerlas aprobar en el Consejo de la OEA, para que los países de América Latina las apliquen.

Por ejemplo, en un párrafo titulado: "Procedimientos nacionales", después de un exordio muy largo destinado a probar los fundamentos de esas conclusiones y a justificarlas, sugieren la adopción de diversas medidas como la de establecer que toda persona que cruza una frontera internacional debe poseer algún documento de viaje, ya sea pasaporte, salvoconducto o tarjeta de inmigración, debiéndose ejercer control sobre dicha documentación; la de prohibir, como norma, los viajes a Cuba y reglamentar los mismos en forma que solamente puedan hacerlos aquellas personas que tengan razones válidas, tales como las de índole humanitarias.

Sugieren la conveniencia de que en las disposiciones correspondientes se consideren, entre otros, aspectos como los si-

guientes: limitar el uso de los pasaportes o demás documentos de viaje por medio de una inscripción que los declare no válidos para viajar a Cuba; declarar como infracción a la ley cualquier viaje no autorizado por los términos del documento de viaje; establecer que toda persona que desee viajar a Cuba presente una solicitud en este sentido a la oficina de pasaportes y compruebe que tiene una razón válida para efectuar el viaje, y negar permiso por circunstancias casuales tales como vacaciones, estudios, etcétera; divulgar ampliamente en América las leyes y los reglamentos que cada país dicte con relación a los viajes a Cuba y comunicarlos a las agencias de viajes y compañías de transportes, para su debido cumplimiento; proveer a los funcionarios de inmigración en los puertos, puntos fronterizos y aeropuertos, de una lista de las personas conocidas como agentes o miembros del Partido Comunista, y de las que han viajado a Cuba, para los efectos del control que se crea conveniente.

A este efecto —dice la citada proposición—, se necesita una estrecha colaboración entre las autoridades policiales y las de migración.

Recomienda, en seguida, anotar, en los pasaportes o demás documentos de viaje autorizados por el respectivo Gobierno, las fechas de salida, entrada, destino y procedencia.

En otro acápite, sobre "procedimientos internacionales", se dice que debería estudiarse la mejor forma de proceder para que exista estrecha colaboración intergubernamental, a fin de establecer un control efectivo sobre viajes que se efectúen en el continente americano, y que, para tal efecto, podría estimularse la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales.

Se agrega que sería conveniente considerar en estos acuerdos determinados aspectos, y, en seguida, se señalan varias medidas destinadas a restringir los viajes o

el intercambio que se pueda efectuar, en este caso, con la república de Cuba.

En otra parte, el informe se refiere a problemas relacionados con los materiales impresos: revistas, documentos, libros, etcétera, y establece prohibiciones —no diré limitaciones—, como las que reseñaré a continuación.

Propone la fiscalización y decomiso de la propaganda impresa de carácter subversivo proveniente del extranjero, mediante un control postal para los impresos que entren a un país o salgan del mismo, y una mayor vigilancia sobre los viajeros.

Respecto de la propaganda que se introduce por medio de las representaciones diplomáticas y consulares del bloque chino-soviético y cubano, sostiene que deberían tomarse medidas para evitar esa práctica.

Sugiere, asimismo, prohibir la difusión de toda publicación que contenga propaganda subversiva de carácter comunista, para lo cual los Gobiernos interesados deberían solicitar de los países que todavía mantienen relaciones diplomáticas con los países del bloque chino-soviético y cubano, que ejerzan el control necesario, a fin de impedir que tal propaganda entre a sus territorios, por intermedio de las Embajadas comunistas.

En seguida, la proposición de la Comisión de la OEA pasa a referirse al cine y a la televisión.

O sea, aparte el bloqueo de carácter económico y militar impuesto a Cuba, ahora se quiere implantar, como sistema ya institucionalizado, la persecución política y el aislamiento total de ese país hermano en el continente.

Esto significa la eliminación de todo intercambio intelectual e ideológico. En suma, el total aislamiento.

Hemos escuchado en Chile —se escucha también en América Latina, pues así lo ordena el Departamento de Estado norteamericano, que cuenta con quienes le obedezcan en cada país, para repetir iguales majaderías, que en Cuba se co-

mete una serie de atropellos a los derechos humanos; y se han señalado varios, todos ellos, por supuesto, falsos.

Pero luego de tal afirmación, los mismos detractores crean una cortina infranqueable en torno de Cuba.

¿Cómo se entiende esto?

Si efectivamente en Cuba existe represión; se han violado los derechos humanos; existe un estado policial y su pueblo sufre hambre y miseria, ¿por qué no permitir a quienes lo deseen visitar Cuba para comprobar esos hechos y luego relatarlos al mundo? ¿Para qué la aislan e impiden ver este drama tremendo, y evitan así que lo conozca el mundo? ¿Cómo se entiende tamaña inconsecuencia? ¿Por qué aislan a ese país? Antes decían, en el caso de las naciones de oriente, que su aislamiento se debía a la cortina de hierro infranqueable, cortina de hierro creada por Estados Unidos. En este momento, por ejemplo, hay en ese país muchos norteamericanos no comunistas, ciudadanos norteamericanos que quieren pensar libremente y desean viajar a Cuba. ¿Y qué ha dispuesto el Gobierno norteamericano? ¡Penas de prisión, para sus ciudadanos que se atrevan ir a Cuba! O sea, no será Cuba la que los encarcelará, sino Estados Unidos.

Estuve en Cuba este año. Allá me encontré con algunos intelectuales norteamericanos que tenían problemas para regresar a su país. Los intelectuales de los distintos países de América Latina que han visitado Cuba, han podido comprobar todas las indignidades y monstruosidades que propala el imperialismo respecto de la Isla. No han ido con ánimo preconcebido en favor de Cuba; todo lo contrario; pero, al regresar, han debido reconocer en forma pública, que efectivamente la realidad es distinta. Esto es lo que Estados Unidos desea evitar: que se viaje a Cuba y se verifique que todo lo dicho en los folletos que reparte la Embajada norteamericana es intriga, bajeza y falsedad, para enlodar nuestras relaciones

internacionales. Por eso se creó ese cerco; y a la Organización de Estados Americanos, inspirada por esta famosa comisión de hombres preclaros e inteligentes, no se le ha ocurrido otra cosa que proponer las medidas que señalé, para impedir visitar ese país, mantener relaciones con él e intensificar intercambios de carácter cultural, intelectual y de otro orden.

Deseamos saber qué piensa nuestro Gobierno sobre esta cuestión, porque, por ejemplo, la Constitución Política del Estado, en su artículo 10, número 15, al hablar de las garantías individuales, asegura a todos los habitantes de la República la "libertad de permanecer en cualquier punto de la República, trasladarse de uno a otro o salir de su territorio, a condición de que se guarden los reglamentos de policía y salvo siempre el perjuicio de tercero; sin que nadie pueda ser detenido, procesado, preso o desterrado, sino en la forma determinada por las leyes".

Nuestra Carta Fundamental consagra ese derecho y no podría, en consecuencia, aceptar el Gobierno de Chile la imposición que significaría disponer una limitación en el pasaporte que diga: "prohibido viajar a Cuba" o "no válido para viajar a Cuba"; ni tampoco, como lo exige el acuerdo de la OEA, entregar a la policía internacional, vale decir, al FBI norteamericano o a su Central de Inteligencia, las listas de los ciudadanos chilenos que soliciten viajar a Cuba, aun cuando su petición haya sido denegada. Es decir, se trata de implantar un estado policial en América latina; ya no sólo dentro de un Estado, como en Paraguay y algunas repúblicas del Caribe. El Departamento de Estado de "colonias", quiere imponer un régimen policial en toda Latinoamérica; sembrar el odio entre sus pueblos, sus Estados, y aun entre los habitantes de un mismo país.

Nos interesa, en consecuencia, que el señor Ministro precise el criterio del Gobierno de Chile respecto del informe que comenzará a discutirse en el Consejo de

la OEA en los primeros días de julio, frente al cual el Gobierno tendrá que pronunciarse.

Es muy probable —y así quiero entenderlo— que el Gobierno de Chile —si es consecuente con muchos principios sostenidos por él, principalmente sobre autodeterminación de los pueblos y no intervención, reafirmados en fecha reciente con motivo de la visita del Presidente del Brasil— rechace tal proposición en el Consejo de la OEA. Pero conocemos este organismo y sabemos, también, quién manda en él.

Estuve en Punta del Este, no como delegado, por supuesto, sino como observador, y presencié el desarrollo de la Conferencia. También estuvo el Honorable señor Tomic. Ignoro la opinión que se habrá formado. Yo me formé la peor, la más ingrata impresión de la actuación de muchos Cancilleres latinoamericanos, quienes, cuando iban a tratarse algunos problemas, se reunían previamente para discutir el monto del préstamo que exigirían a Estados Unidos para votar en favor de las ponencias de esa nación.

El señor TOMIC.—El caso de Haití.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Esos países están representados en el Consejo de la OEA. De manera que es muy posible, a pesar de la actitud asumida por los Presidentes del Brasil, de México y de Chile, la aprobación por parte del Consejo de las medidas que mencioné. Si así fuere, nos interesaría saber qué fuerza tendrían ellas: si la de simples recomendaciones o carácter imperativo. Si es esto último, queremos saber qué problemas se le plantearán a nuestro país, en cuanto ellas violan claros principios constitucionales; y si tuvieran carácter de recomendaciones, cuál será la actitud de Chile.

Nos interesaría conocer ese criterio.

Deseo referirme a otro problema.

Hemos visto que los principios a que aludí al comenzar mi intervención no se están cumpliendo fielmente en América

Latina. Se intenta impedir las relaciones entre los Estados, entre los pueblos; la convivencia pacífica, el intercambio, el respeto entre los sistemas, etcétera.

Ya hemos visto lo que sucede en el Consejo de la OEA. Veamos, ahora, la forma práctica cómo se están encarando esos problemas en nuestro país.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Con todo gusto.

El señor ALLENDE.— Nuestro Honorable colega y compañero de representación está planteando asuntos de extraordinaria importancia. En el caso concreto del informe a que se refiere, no dudo de que el Gobierno, que ha mantenido —es justo reconocerlo— una actitud discreta en resguardo de principios permanentes —de ahí que, junto con Brasil, México y Bolivia, haya tenido una posición similar frente al problema de Cuba—, rechazará el informe de esa Comisión “ad hoc”. Pero se teme, y ojalá ello se esclarezca bien, que si el informe es aprobado por los dos tercios de los países integrantes de la OEA, Chile, no obstante su voto contrario, esté obligado a cumplir la resolución que allí se adopte. Es un aspecto que me parece indispensable esclarecer por la gravedad extraordinaria que entraña, tanto por las razones dadas por el señor Senador, cuanto porque se atentaría contra precisas y perentorias disposiciones constitucionales nuestras.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eso es exactamente lo que he planteado. Tengo esa duda. Estimo que esa resolución no podría tener otro alcance que el de una mera recomendación, dadas las atribuciones del Consejo de la OEA. Pero me gustaría oír, de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuál sería la actitud de Chile si una medida en tal sentido es aprobada por dos tercios.

Las relaciones entre los Estados se expresan bajo diferentes formas: diplomá-

ticas, culturales y comerciales. Chile, en América Latina, es uno de los pocos países que mantienen relaciones diplomáticas con Cuba; pero relaciones no perfectamente normalizadas, porque —sería interesante también puntualizarlo— tiene en La Habana un Embajador, y Cuba no tiene Embajador en nuestro país, sino un Encargado de Negocios, debido a que no concedimos el “agreement” necesario para que la persona propuesta por Cuba pueda desempeñarse aquí con ese rango.

Es una situación irregular. En todo caso, mantenemos relaciones, y el Gobierno de Chile, respecto de Cuba, ha observado una actitud distinta a la de la mayoría de los gobiernos latinoamericanos. En otras palabras, hemos tenido, junto a Brasil, México y Bolivia, una actitud de mayor dignidad, independencia, respeto y mucho más americanista que la de otros países de Latinoamérica.

Sin embargo, veamos cuál es, en la práctica, tal relación.

Cuba es un país productor de azúcar. Estados Unidos implantó contra Cuba un cerco económico. Pretendía que los cubanos se comieran ellos el azúcar. Les cerraron los mercados y empezaron a favorecer las plantaciones de cañas de otros lugares de América, a fin de colocar en situación difícil las exportaciones cubanas de ese producto.

Esa medida no ha constituido problema para Cuba, pues ha logrado salir adelante. Ha vendido su azúcar en otros mercados, a buen precio; empero, está dispuesta a venderla a quien quiera comprarla.

Chile ha comerciado con Cuba, y debo destacar que quien propuso hacer efectivo ese comercio, conveniente para los productores y el Gobierno chilenos, fue precisamente un Senador de nuestro partido, el Honorable señor Allende.

En julio de 1961, Cuba vendió a Chile 50.000 toneladas de azúcar; en octubre del mismo año, 51.500; en el mismo mes,

otras 20.000, y en febrero de 1962, 52.500 toneladas. Las ventas significaron una inversión de US\$ 10.330.000 que, a su vez, Chile no pagó en dólares, sino en productos. Es decir, no necesitó gastar moneda dura y, aún más, pagó en productos de los cuales tenía excedentes, que no tenían colocación en el mercado interno. Por lo tanto, se resolvió un problema a los agricultores chilenos.

Por su parte, Cuba adquirió salitre, cebada malteada, celulosa, harina de pescado, trigo, arroz, porotos, arvejas y otros productos por valor similar al que significó la importación de azúcar.

Sin embargo, a medida que la situación de orden internacional y la presión de los Estados Unidos sobre la isla de Cuba se iba acentuando, fue disminuyendo este comercio, hasta encontrarse, en este instante, paralizado. ¿Quién se ha perjudicado con ello? Exclusivamente el Gobierno de Chile y, por supuesto, las relaciones entre ambos países. Asimismo, el Gobierno de Cuba, a quien le convendría realizar tales operaciones.

En este momento, el precio del azúcar ha sufrido variaciones como jamás había tenido. Las cien libras empezaron costando siete dólares; subieron a ocho, y ahora, en junio, están a 11,29 dólares.

IMASOL, organismo privado que compra azúcar en el extranjero, ha estado haciendo adquisiciones desesperadamente. Incluso ha llegado a comprar azúcar a Argentina al precio de 240 dólares la tonelada, y en partidas de 10 mil toneladas. Compró hasta azúcar de remolacha a Francia y Formosa. Un poco por aquí y otro por allá, de a cinco mil o diez mil toneladas. Ha tenido dificultades para obtenerla, porque el mercado del azúcar es difícil en este momento. Debí adquirirla a un promedio de 150 dólares la tonelada; pero se vio forzada a pagar mucho más.

Sin embargo, el Gobierno de Cuba había ofrecido a Chile 50 mil toneladas a 68 dólares cada una. En diciembre de

1962, le formuló una nueva proposición a 106 dólares por tonelada; y ahora, cuando el precio del artículo está más alto que nunca, sobre 200 dólares por tonelada, lo ha ofrecido a 123,50 por dicha unidad. Pues bien, el Gobierno de Chile no ha realizado el negocio.

Quisiera que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos informara qué compromiso directo o indirecto existe para el Estado chileno en el sentido de no comerciar con Cuba.

En este momento, puedo decir al Senado que un organismo del Estado tiene entre cuatro mil y cinco mil toneladas de fréjoles "tórtolas"...

El señor ALLENDE.—De exportación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—...de exportación. No tiene dónde colocarlos. La Sociedad de Exportadores dispone de mil toneladas de los mismos fréjoles y también carece de mercado. Cuba ofrece comprarlos de inmediato y los paga en azúcar. No obstante, es imposible hacer el negocio, a pesar de que Chile no pagaría en dólares, economizaría divisas, pagaría el azúcar a precio mucho más barato y con productos que constituyen excedentes. ¡Y el negocio no se hace!

¿Cuánto ha significado esto? He sacado la siguiente cuenta: en el caso de que Chile hubiera comprado todo el azúcar a Cuba en esas condiciones, a esos precios, habría ahorrado, sólo en el año 1963, siete millones de dólares. Y en cuanto al costo del azúcar, el precio de venta subió, de enero a marzo, en 21,7%; el precio que compró el azúcar al extranjero, el de la materia prima, subió, en ese período, en 116%. El alza del valor del azúcar que ofrecía Cuba en ese período era de 45%. Una simple regla de tres: si un alza de materia prima de 116%, significó un aumento del precio de 21,7%, un alza de materia prima de 45% —lo que habría sido en el caso de que se comprara a Cuba— habría significado un incremento de sólo 8,4%.

Ello quiere decir que, en consecuencia,

en este instante nuestros consumidores están pagando por el azúcar un sobreprecio de más de 13%, sólo por no haber hecho negocio con un país hermano, con el cual existen todas las condiciones favorables para realizar ese intercambio.

Yo confieso que éste es un tema que quizás no me habría gustado tratar en el Senado, sobre todo porque en Chile se lucubran siempre cientos de cosas. Pero sucede que en mi provincia han conversado conmigo los productores de fréjoles y me han dicho: "Bueno, ¿qué vamos a hacer? El año pasado los vendimos todos a buen precio".

Ocurre que quienes hacen los negocios pertenecen a los partidos que políticamente son los más encarnizados enemigos de las relaciones comerciales con Cuba; pero, al realizar esos negocios, resultan los principales usuarios y beneficiarios de tales relaciones, porque exportan excedentes agropecuarios e importan azúcar. Políticamente, una actitud, una cara; privadamente, una cara distinta.

Han sido perjudicados la economía nacional y el país en general. Pudieron ahorrarse siete millones de dólares, mediante un precio del azúcar un 13% más bajo, sólo en los niveles de enero a marzo. No tengo datos sobre los últimos meses.

No digo que en todo esto haya mala fe —no quiero calificar a nadie—; puede haber trámite burocrático. Alguien por allí se está oponiendo a toda negociación. Pero estimo muy interesante que el propio Presidente de la República se preocupe del asunto y compruebe estas cosas. Solicito, por lo tanto, que estas observaciones le sean transmitidas. Ello, sin perjuicio, por supuesto, de la respuesta que todos esperamos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, presente en la sala. Que nos diga este Secretario de Estado si, efectivamente, por parte del Gobierno, existe un compromiso directo o indirecto de orden internacional que impida que Chile pueda realizar, por intermedio de los organismos respectivos, negociaciones con Cuba. En

este caso, se trata de operaciones que se hacen en el sector privado.

El señor ALLENDE.—¿Me concede una interrupción?

Nuestro Honorable colega y compañero de representación ha planteado un problema que debe preocupar a todos los chilenos.

Aunque un tanto deterioradas, por lo que ha dicho el Honorable señor Corbalán, tenemos relaciones diplomáticas y comerciales con Cuba. ¿Qué explicación puede justificar la interrupción de un comercio que, durante cerca de dos años, ha sido absolutamente normal?

Estimo que todos los problemas pueden y deben tratarse. Tengo la satisfacción de decir que fui yo quien obtuvo del Gobierno cubano un crédito, para el pueblo y el Gobierno de Chile, en azúcar, pagadero en productos agropecuarios de nuestro país. En sesión especial del Senado celebrada el 12 de julio de 1961, di a conocer todos los antecedentes y documentos pertinentes y anticipé que, a mi juicio, este tipo de comercio era tan conveniente para Chile que, indiscutiblemente, a pesar de las presiones políticas, tendría que efectuarse. Los hechos demostraron en forma irredargüible que tenía absoluta razón. Chile tuvo siempre balanza comercial desfavorable en las compras de azúcar en cualquier país, y también en Cuba, antes de esta negociación. Sólo mediante esta operación, Chile ha mantenido con Cuba una balanza equiparada: tanto compramos en materia prima azúcar y tanto vendemos en productos agropecuarios a precios internacionales.

Cuando expuse esta cuestión en el Senado, dije que Chile se vería obligado a comprar azúcar a Cuba, porque Estados Unidos, que compraba allí, antes de la revolución, cerca de 3.600.000 toneladas de azúcar, cuando cesó en esas compras, rastreó en todos los mercados para conseguir esa cantidad; y como pagaba un premio sobre el precio internacional, todos los mercados se vaciaron para ven-

derle, entre ellos, Perú, uno de los mercados vendedores habituales de Chile. Sucede que los dueños de las refinerías chilenas, pertenecientes dos de ellas a capitalistas extranjeros y una a capitalistas chilenos y extranjeros, tienen ingenios azucareros en el Perú y hacen el negocio vertical: desde aquellas explotaciones de los ingenios hasta la refinación. Sin embargo, como el precio pagado por Estados Unidos era superior, vendieron al país del norte y dejaron sin materia prima a Chile, es decir, a sus propios establecimientos refinadores. Por eso, Chile se vio obligado a comprar a Cuba.

Pues bien, me interesa hacer notar al Senado que lo ocurrido hace dos años con el azúcar, está sucediendo con otros productos, lo que demuestra cuán implacable es la política del Departamento de Estado norteamericano para defender su provecho.

Uruguay ha tenido relaciones diplomáticas con Cuba en forma bastante accidentada. Sin embargo, en estos instantes se encuentra en Uruguay, a pedido suyo, una delegación comercial cubana. ¿Por qué? Porque Estados Unidos colocó sus excedentes de producción arroceros en Canadá, en circunstancias de que Uruguay proveía, en alto porcentaje, el consumo de arroz de ese país. Con la política de los excedentes agrícolas, sin tomar en cuenta las relaciones comerciales y buscando su propio beneficio, Estados Unidos colocó sus excedentes de producción arroceros en Canadá, quien dejó de comprar dicho producto a Uruguay. Este país no tiene mercados para su arroz. Y la repercusión que en países como Uruguay o Chile tiene el hecho de verse eliminado de la posibilidad de colocar sus productos exportables es extraordinariamente grave. Así, entonces, Uruguay se ha visto compelido y obligado, por una política agresiva, a pesar de la actitud que asumíó en la Organización de los Estados Americanos, a solicitar el envío de una delegación comercial de Cuba, con quien llegará a un convenio mucho más amplio

que el que existía entre Cuba y Chile, que no era propiamente un convenio, sino sencillamente una oferta oficializada con los documentos que di a conocer en el Senado, pero que han permitido un comercio regular. Es decir, Uruguay encontrará en Cuba el mercado necesario para el excedente arroceros que no pudo colocar en Canadá por la presión de Estados Unidos, el cual vendió su arroz en dicho país, con perjuicio para Uruguay.

¿Por qué doy estos antecedentes? Porque nosotros siempre hemos mirado el interés de Chile más allá de fronteras de tipo político, y llegará el momento en que nos veremos obligados a utilizar reiteradamente esta tribuna para plantear nuestro pensamiento, que ha sido tan terca y torpemente desfigurado.

Desde hace diez años, los sectores populares estamos bregando para que Chile amplíe su comercio por sobre las fronteras, para que no se someta, voluntaria o involuntariamente, a un solo cauce comercial, pues ello lesiona el interés de nuestro país. Por eso, en nombre del movimiento popular chileno, hice al respecto una declaración, que deseo sea insertada en la parte pertinente de esta breve interrupción.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento cuya inserción ha sido acordada, es del tenor siguiente:*

*“Declaración del Senador Allende en relación con la misión oficial que el Gobierno envía para ampliar los mercados.*

“Cada chileno tiene la obligación de preocuparse del destino de su patria. Ligado a ese destino está el presente y el futuro de sus hijos. Por ello he buscado personalmente antecedentes para poder analizar mejor las perspectivas de la jira, ya que lamentablemente el Senado no ha sido informado oficialmente sobre las metas que la comisión se propone alcanzar.

“En ella se incluyen visitas a países del mundo socialista. Eso amplía considerablemente sus objetivos.

“Chile no puede continuar encerrado

dentro de las limitaciones que arbitrariamente le imponen presiones adversas al interés nacional.

“Hay un mundo por ganar y es un deber histórico avanzar hacia su conquista.

“Consciente de esta obligación, el Movimiento Popular ha sostenido, invariablemente durante más de diez años, la necesidad impostergable de ampliar las relaciones con todos los países del orbe.

“Necesitamos acrecentar nuestro intercambio, en todos los órdenes, para mejorar nuestra situación y contribuir a que Chile abandone la ingrata etapa del subdesarrollo. Ella no sólo oprime a los sectores más modestos, sino también a la nacionalidad toda.

“El movimiento popular estima favorable la iniciativa oficial que, a cargo del Ministro Philippi, buscará nuevas posibilidades comerciales y que coincide en la antigua posición de la Izquierda, de intercambio con todos los países del mundo.

“Confía en que estando de por medio el interés del país, habrá sinceridad en esta Misión y no se la tomará como un simple medio de presión hacia algunas de las naciones con las que comerciamos habitualmente.

“Como Senador de la República, como personero del Movimiento Popular, y como chileno, observaré con apasionado interés el desarrollo de esta empresa, anhelando que sus resultados sean satisfactorios para nuestro país.

“Dentro de los próximos diez días hablaré a la opinión pública para dar a conocer nuestra posición frente a los problemas del comercio exterior, materia que debe preocupar a todos los chilenos y fundamentalmente a los sectores de la producción agrícola e industrial.

“*Dr. Salvador Allende G.*

“Santiago, mayo 18 de 1963”.

El señor ALLENDE.— Felicítndonos de la iniciativa del Gobierno del señor Alessandri cuando envió una misión a Es-

tados Unidos, a Europa y a los países socialistas, para ampliar las perspectivas de nuestro mercado, hemos dicho que lamentablemente se han perdido muchos años —diez o más— y que esperamos que esa misión no sea una avanzada destinada a presionar para obtener otras ventajas, sino una actitud decidida de un Gobierno que comprende que, para defender el porvenir económico del país, es fundamental para Chile ampliar sus mercados, vender a quien le compre más y comprar donde pueda hacerlo más barato. No tiene apellido político la moneda con que se nos paga. Se observa lo siguiente: esa iniciativa ha merecido el reconocimiento general en el país; por lo tanto, es paradójico y absurdo que mientras va una misión a buscar nuevos mercados a los países socialistas —Polonia, Checoslovaquia— y a la Unión Soviética, el comercio normal que existía hace dos años con Cuba se interrumpa y no se pueda negociar con ese país, con el consiguiente deterioro extraordinario para Chile, que ha debido entregar divisas en circunstancias en que todos conocemos el drama nacional frente a la carencia de dólares. Sin embargo, hemos comprado azúcar y pagado en dólares a un precio superior al que nos habían ofrecido. Y esto, como ha dicho nuestro colega de representación Honorable señor Salomón Corbalán, significará un alza extraordinaria en el precio del consumo interno, lo que perjudicará a todos los chilenos, en especial a los hogares más modestos.

Nosotros, los médicos, hemos expresado a menudo que Chile es un país en que el consumo de azúcar “per capita” es mucho más alto que en otros. Sin embargo, por una política errada, hemos llegado a la situación en que nos encontramos. Quisiéramos recibir una explicación al respecto.

Yo puedo plantear este problema sin amarguras. No me inquieta lo que pueda decirse. Hice esta negociación por el interés de Chile. Estimé útil y conveniente hacerla. Tengo la satisfacción de decir que, después

de dos años de producido, ese trato comercial ha sido rigurosamente cumplido; no ha habido un solo reclamo respecto de la actitud de Cuba para comerciar con Chile. Puedo manifestar al Senado que recalitrantes hombres del campo político observan mi posición, no sólo con reserva, sino con tozuda actitud de combate. Han reconocido que durante año y medio la agricultura nacional se ha beneficiado y ha podido colocar sus productos exportables precisamente porque un Senador socialista, velando por el interés de Chile, hizo posible ese trato que ni siquiera es un convenio. ¿Qué explicación se da hoy día? Los señores Senadores saben si se ha continuado ese pensamiento.

Se envía una delegación hasta a países socialistas, pero no se comercia con Cuba. ¿Alguien puede pensar que en esto hay sentido de concepción global del problema y que, con criterio amplio, se está procurando defender a Chile? No, señor Presidente.

No cabe imaginar que, por ser el comprador de aquí un monopolio interno, el Gobierno haya de estar al margen de influir sobre aquél, pues IMASOL es tan sólo una conjunción de refinadores por intermedio de una firma particular que compra; pero ¿dónde obtiene los dólares esta firma? ¿Quién le facilita los créditos con que paga? Se los otorgan los Bancos Central y del Estado. Por lo tanto, el Gobierno de Chile tiene la obligación de cautelar los intereses nacionales y no puede mirar con indiferencia que el trabajador, obrero, campesino, empleado o cualquiera persona asediada por el vendaval inflacionista, deba pagar todavía precios superiores.

Puedo decir al Senado, con la calma suficiente, para que lo mediten los señores Senadores, que las compras realizadas por voluntad de los compradores, sobre la base de fijar determinado tipo de precio y destimar la oferta de un promedio del precio de embarque, ha significado para Chile, los años pasado y antepasado, pagar 800 millones de pesos más por la materia

prima en la propia Cuba, porque han rechazado una forma de pago que significaba, indiscutiblemente, una eventualidad con relación a las alzas de precios, pero que, mediante experiencia, implicaba mayor garantía para el comprador.

Con ello, quiero señalar que no puede ser indiferente para un Gobierno tal hecho, cuando se barajan cifras tan altas como las señaladas por el Honorable colega. No puede ser indiferente para el Gobierno estar entregando dólares para comprar azúcar a un precio superior en Santo Domingo, Brasil u otros países. Inclusive, sabemos que se han hecho negociaciones hasta en Formosa.

Necesitamos una explicación al respecto. El país la reclama, pues los pesos que salen de los bolsillos de los consumidores significan bastante para el presupuesto misérrimo de tantos de nuestros compatriotas. Como Chile tiene relaciones diplomáticas y comerciales con la república de Cuba, el Gobierno está obligado, en resguardo de la dignidad del país, a fijar su política al margen de amenazas y presiones foráneas.

Sabemos —lo saben todos— que los Estados Unidos han declarado que los barcos que lleguen a puertos cubanos no podrán, después, atracar en puertos norteamericanos, porque no serán allí recibidos ni atendidos. Es una manera extraordinariamente brutal de presionar a los demás países. Tenemos conciencia de las cosas. Sabemos que Chile ha negociado con Cuba y utilizando fletes de compañías inglesas de navegación. Por lo tanto, ni siquiera es necesario resguardar los intereses de los armadores chilenos. Hay, pues, una interrogante, que necesita una respuesta clara.

Agradezco la deferencia del Honorable colega que me concedió esta interrupción. Lamento haberme extendido un poco más de lo que pensaba y quedo en espera de la respuesta del señor Ministro respecto de la interrogante que dejo planteada.

El señor CORREA (Presidente).— El Honorable señor Corbalán ha solicitado

que sus observaciones sean transcritas al señor Presidente de la República. Se procederá en la forma solicitada por el señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Terminaré de inmediato, señor Presidente.

Para resumir lo que he señalado, quiero expresar que el propio Primer Ministro de Cuba, Fidel Castro, a su regreso de Moscú, ha declarado estar dispuesto a discutir la normalización de las relaciones con todos los países del mundo, y en particular con los de América Latina. De manera que no es por culpa de los cubanos que estas relaciones están deterioradas. Ha declarado que el Gobierno de Cuba está dispuesto, inclusive, a conversar con los Estados Unidos para establecer sus relaciones diplomáticas y comerciales. Cuba no busca el aislacionismo; por el contrario, desea el intercambio con todos los países del mundo.

El señor CORREA (Presidente).—A continuación, está inscrito el Honorable señor Barros, pero ha pedido la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien, de acuerdo con el Reglamento, tiene preferencia. Sólo quedan 40 minutos de sesión.

El señor BARROS.—Yo necesito 20 minutos, señor Presidente.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me agradaría hacerme cargo en esta sesión de las observaciones de los Honorables Senadores señores Corbalán y Allende, como también de las que formule el Honorable señor Barros. El señor Presidente ha señalado que restan sólo 40 minutos; de manera que yo no tendría inconveniente en hacer dejación en este momento de mi derecho, siempre que se accediera a prorrogar la hora. No sé si ello es factible.

El señor CORREA (Presidente).—Para prorrogar la hora es indispensable la unanimidad de la Sala, pero en este momento no hay número para tomar acuerdos.

El señor TOMIC.—Si no contesta el se-

ñor Ministro dentro del tiempo que queda, no podríamos escucharlo sino hasta una sesión próxima.

El señor CORREA (Presidente).—La sesión dura hasta las 13. Para prorrogarla se necesita unanimidad y que haya número en la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quedan cuarenta minutos.

El señor CORREA (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—En las intervenciones de los Honorables Senadores señores Corbalán y Allende, dos materias han merecido la atención, en forma especial, de los señores Senadores. Por una parte, el Honorable Senador Corbalán se ha referido a algunos acuerdos de la Octava Reunión de Consulta de Cancilleres, de Punta del Este, y a resoluciones posteriores del Consejo de la OEA, en particular, a la creación de la llamada Comisión Especial de Seguridad y a las atribuciones de ese organismo. Fundamentalmente, ha comentado el informe evacuado por dicha comisión, el cual, después de haber sido examinado por la Comisión Especial del propio Consejo de la OEA, está en tabla para la sesión del Consejo del día 3 de julio. Posteriormente, los Honorables Senadores se han referido al estado actual de nuestras relaciones y vinculaciones comerciales con la República de Cuba y señalado los antecedentes que el Senado ha conocido.

En el mismo orden, me referiré también de inmediato a dichos temas.

La Octava Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos, mediante su resolución segunda, creó la llamada Comisión Especial de Seguridad, dentro del mecanismo de la Organización de Estados Americanos.

Dicha resolución de la Conferencia de Punta del Este encomendó al Consejo de la Organización establecer una comisión especial de consulta sobre seguridad, in-

tegrada por expertos en la materia, con el fin de asesorar a los Estados miembros que deseen y soliciten tal asistencia y con sujeción a un procedimiento que se estatuye en seguida.

En la Reunión de Consulta de Punta del Este, al discutirse esa materia, se propuso, en primer término, que la propia Junta Interamericana de Defensa, organismo técnico-militar, hiciese las veces de órgano especial de seguridad. Tal como lo señaló el propio Honorable señor Corbalán, el representante de Chile se opuso a tal iniciativa, junto con otros Cancilleres americanos, y la idea no prosperó.

De la misma manera, en los debates preliminares de aquella Conferencia, se formularon indicaciones para los efectos de ampliar las características y atribuciones de esa comisión, en cuanto a que los informes pudieran ser evacuados no sólo a solicitud de un Estado interesado dentro del sistema interamericano, sino también en el sentido de que la Comisión pudiese actuar de oficio en algunas materias, de acuerdo con el cometido que se le señalaba y, por lo tanto, tener facultad para emitir informes por propia iniciativa.

Esas indicaciones fueron desestimadas por la Reunión de Consulta de Cancilleres, y quedó establecida la Comisión Especial de Consulta, con las limitaciones y características que recién indiqué y de acuerdo con la disposición resolutive segunda, que he leído.

Posteriormente, el Consejo de la OEA procedió, en cumplimiento de esta resolución, a designar los miembros de la Comisión Especial de Seguridad, la cual quedó integrada por un experto de Costa Rica, quien la presidió, y, además, por representantes de Perú, Brasil, Argentina, Uruguay, Estados Unidos y El Salvador. Después —no recuerdo el detalle en este caso— el representante de Brasil renunció y la vacante parece que no se ha llenado hasta el momento.

Para elegir los siete miembros de la Comisión Especial de Seguridad, el Consejo de la OEA, por intermedio de su Secretaría General, invitó a los distintos países a proponer nombres, con el propósito de contar con una nómina extensa de personas expertas en estas materias y poder así realizar la selección.

Nuestro país no presentó candidato y, en consecuencia, ningún nombre chileno pudo estar en el tapete de las discusiones del Consejo de la OEA para la selección de los miembros de la Comisión mencionada. Por consiguiente, no formó parte de la llamada Comisión Especial de Seguridad.

El proyecto de estatuto o reglamento de las actividades de la Comisión Especial, documento elaborado por la propia Comisión de Seguridad, fue sometido después a la consideración del Consejo de la OEA.

Ello originó un debate bastante extenso en dicho organismo, en el cual Chile mantuvo un punto de vista perfectamente claro. Con relación al anteproyecto de reglamento que se sometió a consideración del Consejo para reglar el funcionamiento de dicha Comisión, nos opusimos tenazmente a los artículos 6º y 8º, y, de la misma manera, hicimos observaciones y dejamos expresa constancia de nuestra interpretación acerca del artículo 1º.

Me referiré, en seguida, a los dos artículos más arriba mencionados y al alcance del artículo 1º.

El artículo 6º, que se proponía, era del tenor siguiente:

“La Comisión prestará asesoramiento a los Gobiernos de los Estados miembros y al Consejo de la Organización, cuando los Gobiernos o el Consejo, según el caso, lo soliciten”.

A juicio de Chile, de acuerdo con la resolución de Punta del Este, que dio nacimiento a la Comisión de Seguridad, no puede un reglamento extender atribuciones de dicha comisión más allá de lo que

la propia constitución que le dio nacimiento había establecido en la Conferencia de Cancilleres; y dicha Conferencia había estipulado que sólo a petición de los Gobiernos podría la Comisión evacuar informes o asesorar. En cambio, en el proyecto de reglamento, se incluía también al Consejo de la OEA como posible interesado en obtener esos informes y recabar el asesoramiento de la Comisión.

El artículo 8º, también en términos generales, insistía en la misma extensión, que, a juicio de Chile, iba más allá de lo estipulado en la Resolución II de Punta del Este, ya que empezaba así: "Cuando el Consejo haya solicitado el asesoramiento, la Comisión.....". Ello, en circunstancias de que la Resolución II de Punta del Este otorgaba exclusivamente a los Gobiernos la atribución de pedir asesoramiento en materia de seguridad; de manera que el Consejo no estaba facultado para hacerlo.

También señalamos que el artículo 1º del proyecto de reglamento era demasiado amplio.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Me permite, señor Ministro, una breve interrupción?

Pediría al señor Presidente que recabara ahora el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta que termine el señor Ministro e intervengan los Honorables señores Barros y Tomic, que, entiendo, están interesados en participar en el debate.

El señor CORREA (Presidente). — ¿Por cuánto tiempo pide Su Señoría prorrogar la hora?

El señor RODRIGUEZ.— No sé cuánto tiempo emplearán los Honorables colegas.

El señor CORREA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, puede prorrogarse hasta por una hora, por acuerdo de la Sala.

El señor RODRIGUEZ.— Parece que, en conjunto, no necesitan más de cuarenta minutos los señores Senadores.

El señor ALLENDE.— Prorroguémosla hasta por una hora.

El señor CORREA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se prorrogará la sesión hasta por una hora.

Acordado.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).— Decía, señor Presidente, que la representación de Chile en el Consejo de la OEA se opuso también a la forma como estaba redactado en el proyecto de reglamento de la Comisión de Seguridad el artículo primero. Estimamos que tenía excesiva amplitud y que, si bien no mencionaba a dicho Consejo, también podía interpretarse, como lo señalaban claramente los artículos 6º y 8º, que, a petición de él, la Comisión de Seguridad podría evacuar informes sobre el asesoramiento.

Votamos en contra de estos artículos, pero se aprobó por mayoría de 13 votos esa reglamentación, que establece normas de funcionamiento respecto de la Comisión Especial de Seguridad.

Posteriormente, la Comisión entró en funciones y evacuó su primer informe, tal como lo ha señalado el señor Senador, en el mes de febrero de este año, el cual fue entregado al Consejo de la OEA a fines de ese mismo mes. Pero dicho organismo no se pronunció sobre ese informe elaborado por la comisión técnica especial, llamada de seguridad, y se limitó a designar una Comisión especial del propio seno del Consejo para que revisara y examinara ese documento, que podríamos calificar de técnico, por provenir de un organismo integrado por expertos seleccionados en la forma a la cual me referí.

La comisión política del Consejo de la OEA, encargada de la revisión del informe y de evacuar el documento definitivo, con las recomendaciones del caso al propio Consejo, quedó integrada por el Embajador del Perú, que la presidió, y los de Panamá, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Argentina, República Dominicana y Guatemala. Como pueden ob-

servar los señores Senadores, nuestro país, que no forma parte de la Comisión Especial de Seguridad, tampoco ha integrado la Comisión política —correspondería ese calificativo— emanada del propio Consejo de la OEA y encargada de la revisión del informe y de presentar el definitivo. Hizo esto la Comisión especial el día 5 de junio de 1963, ante el propio Consejo. Dicho informe se dio a conocer en el llamado período de la cuenta, en la sesión del Consejo del día que acabo de señalar.

La OEA adoptó dos acuerdos: remitir el informe a los gobiernos para que pudieran examinarlo antes de la discusión, o sea, antes de ingresar al período de tabla dentro del propio Consejo de la Organización.

El informe ha llegado a nuestro Gobierno, oficialmente, hace dos días, y ayer hemos empezado a examinarlo y estudiarlo en la Cancillería.

Por otra parte, el propio Consejo fijó el 3 de julio para iniciar, en una sesión extraordinaria, la discusión del informe ya definitivo, al cual he hecho referencia.

Sin embargo, el día 5 de junio, después de darse a conocer en la cuenta el documento y antes de abrirse debate sobre el particular, pidió la palabra el representante de Chile, Embajador señor Manuel Trucco, quien hizo varios alcances de tipo general a algunos párrafos contenidos en el informe definitivo.

Esos alcances deben de haber sido conocidos por el Honorable Senado, pues informaron sobre el particular las agencias cablegráficas internacionales y fueron reproducidos en nuestro país. Las palabras del señor Trucco se refieren a algunas partes del informe, que, a su juicio, contravienen claras disposiciones y principios del sistema interamericano y que, en el caso especial de Chile, reglan nuestra convivencia y, en último término, conforman puntos de vista claros sobre política exterior chilena, en materia de derechos humanos. Hubo, así, ese alcance

general, sin entrar a una discusión particular del mismo texto, que se venía conociendo en esa sesión durante el período de cuenta.

La situación actual indica, entonces, que el 3 de julio próximo la Organización de Estados Americanos, por intermedio de su Consejo, iniciará la discusión del informe definitivo.

Frente a una pregunta planteada por el Honorable señor Allende y a una duda del Honorable señor Corbalán, hecha presente durante su exposición, debo declarar que, cualquiera que sea el quórum con que se apruebe el informe —si así ocurre—, no tendrá éste ningún carácter obligatorio para los Estados miembros del sistema interamericano, sino sólo el de recomendaciones a los Gobiernos. Aún más: el propio texto del informe que se discutirá emplea siempre, en forma reiterada, el término “recomendación”, o su plural, “recomendaciones”.

Aclarado dicho aspecto, y para contestar a la pregunta formulada, debo expresar que es materialmente al Gobierno, imposible, en este instante, hacer un examen detallado del informe mismo, por cuanto sólo ayer llegó al conocimiento oficial de los departamentos correspondientes de la Cancillería y, además, deberá ser estudiado, de la misma manera, por otros órganos del Gobierno que tengan que ver más directamente con algunos tópicos o capítulos de dicho informe.

Sin embargo, como no deseo eludir en ningún caso el enfrentamiento de este punto, por lo menos en términos generales, puedo asegurar al Senado —y no podría ser de otro modo— que ninguna disposición eventualmente consignada allí y que contravenga claros preceptos de la Constitución Política del Estado de Chile o de la legislación vigente en nuestro país, será aceptada por nuestra representación en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

En el deseo de ampliar un poco más esta aseveración que ahora hago oficialmen-

te, en nombre del Gobierno, y en el marco de las pocas horas de que he dispuesto — por lo menos, para hacer una primera lectura y un estudio de carácter general—, puedo agregar al Senado que hay recomendaciones, en el texto que estudiará la Organización de Estados Americanos, respecto de las cuales ningún señor Senador ni el Ministro que habla, con su sola lectura, pueden dar opinión en este instante; sin estudio técnico mayor, porque los textos claros requieren interpretación o respuestas también claras.

Por ejemplo, en una de sus partes —la leyó el Honorable señor Salomón Corbalán— dice: “Prohibir”, como norma, los viajes a Cuba, y reglamentar los mismos, en tal forma, que sólo puedan hacerlos aquellas personas que tengan razones válidas como las de índole humanitario”. A continuación, se sugieren varias disposiciones que podrían adoptar los gobiernos con los fines indicados.

No entro a analizar ahora dichas disposiciones, porque, en Chile, la salida del territorio nacional, independientemente de su finalidad, está prevista como una de las libertades fundamentales que, bajo el título de Garantías Constitucionales, establece nuestra Constitución Política. En el N° 15 del artículo 10, el texto constitucional chileno determina la libertad para salir del territorio de la República a condición de que se guarden los reglamentos de policía, y salvo, siempre, el perjuicio de terceros. El precepto en referencia ampara a chilenos y extranjeros, y no reconoce otras limitaciones que las indicadas.

En otra parte del proyecto, se insinúa anotar en los pasaportes o demás documentos de viaje la autorización del respectivo Gobierno del viajero, las fechas de salida, de entrada, el destino y procedencia.

En ese caso, no hay ningún inconveniente en aceptar una recomendación de tal naturaleza, por una razón muy simple: durante muchos años es lo que ha estado aplicando Chile. Desconozco que haya un gobierno que no la aplique en el momento

de autorizar el viaje respectivo en un aeropuerto y donde no se hagan las anotaciones de fecha, timbres, etcétera, que aquí se recomiendan.

Hay otras observaciones en cuanto a limitaciones a la actividad de las misiones diplomáticas y consulares de los países comunistas. Dentro de la soberanía nacional, el Gobierno podría establecer ciertas limitaciones que afectan al personal diplomático residente; pero siempre sobre la base de reciprocidad o de acuerdos especiales, sin hacer discriminaciones odiosas de ninguna naturaleza.

En lo relativo al control estricto sobre las misiones comerciales y técnicas de los países de la órbita comunista a que se refiere otro de los párrafos del proyecto que se discutirá en la OEA, también podría, eventualmente, aplicarse tal control; pero siempre dentro del marco de la más estricta juridicidad y de acuerdo con las normas constitucionales y legales de nuestro país.

Respecto de la fiscalización de los centros binacionales o sociedades de administración cultural, cuyos programas o actividades tienden a desarrollar propaganda de subversión de carácter comunista, el Gobierno de Chile —por los motivos que antes he señalado, refiriéndome a otros puntos o párrafos tocantes a las disposiciones constitucionales o legales que preceptúan la libre difusión de las ideas— sólo podría fiscalizar la propaganda en materia de subversión, sea ella comunista o procedente de cualquiera otra ideología. Como tal propaganda significaría un hecho delictual, ella no necesitaría especial fiscalización, sino iniciar una acción judicial y aplicar las normas del Código Penal y de Procedimiento relativas a los delitos de subversión.

En cuanto a la localización y supresión de radioemisoras clandestinas, a la reglamentación de las actividades de los radioaficionados y a la importación, adquisición e instalación de equipos y materiales de radiodifusoras, esto no constituye novedad para nuestro país ni menos para el Go-

bierno, pues con relación a esas materias, existe legislación y reglamentación en Chile. Por ejemplo, la ley N° 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado; la ley General de Servicios Eléctricos, establecida por el decreto con fuerza de ley N° 4, de 1959; el Reglamento de Radiocomunicaciones, del Ministerio del Interior, de 1944; el Reglamento de Radiodifusión, de febrero de 1960, y, en último término, el decreto-ley N° 425, sobre Abusos de Publicidad, conocido como la ley de imprenta.

Otros párrafos se refieren al decomiso de la propaganda subversiva proveniente del extranjero. Para ello existen normas vigentes en el país en lo relativo a que toda propaganda de carácter subversivo constituye delito. Están consagradas desde el nacimiento mismo de nuestra legislación, en los albores de nuestra vida independiente, y en ellas se configuran perfectamente el delito y las sanciones correspondientes a todo acto subversivo en Chile.

Sería inoficioso, en consecuencia, en una sesión como ésta y en circunstancias de que el Gobierno sólo hace pocas horas que posee el texto definitivo del informe que sobre seguridad se presentará al Consejo de la OEA, extenderme en otros aspectos del mencionado documento. Me parece que basta el comentario que he hecho, en representación del Gobierno, sobre algunos de sus párrafos para comprender que no puede haber duda en el Senado ni en ningún sector de la ciudadanía en cuanto a que, al tratarse estas materias en el orden internacional, la Cancillería y el Gobierno sólo se limitarán a ser vehículos de expresión, por intermedio de la representación de Chile ante la OEA, de lo que son las normas constitucionales y legales vigentes en el país. En consecuencia, no podremos compartir con otros órganos opiniones que puedan ser violatorias de tales disposiciones constitucionales o legales chilenas.

Reitero que no estoy en situación de ha-

cer un examen minucioso y detallado de cada una de las disposiciones del informe, por las razones que expliqué.

Para terminar, quiero analizar otro grupo de observaciones formuladas por los dos Honorables Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra. Ellas se refieren a las actividades del comercio exterior, concretamente, entre Chile y Cuba.

Ante todo, debo hacer presente que no existen —no podría ocurrir de otro modo, ni tampoco suponerlos a la Cancillería o al Gobierno— acuerdos de tipo privado, confidencial o secreto, que prohíban al Gobierno y al país desarrollar su comercio con todas aquellas naciones donde, a juicio del Ejecutivo o de las empresas privadas que importan y exportan en Chile, convengan hacerlo al interés nacional o al de esas empresas particulares.

Existen disposiciones en el orden internacional americano en cuanto a la prohibición, para los distintos países del hemisferio, de hacer comercio de armas o de materiales estratégicos con la República de Cuba. En ningún caso, las observaciones que he estado contestando de los señores Senadores se relacionan con esa clase de comercio. En forma exclusiva y concreta, ellas se han referido al comercio de alimentos, al extremo de que se han precisado algunos rubros habituales de este intercambio, en cada una de las intervenciones.

En cuanto a lo expresado en el sentido de que existirían prohibiciones para realizar un comercio de esta naturaleza, sólo quiero recordar que en la reunión de Cancilleres efectuada en Wáshington los días 2 y 3 de octubre del año pasado, fue precisamente el Ministro que habla —de ello hubo conocimiento público, mediante las informaciones internacionales— quien dio a conocer el comercio de nuestro país con Cuba y defendió dicho intercambio mercantil.

No me extenderé acerca de las características de la misión Philippi, a la cual

también se han referido otros señores Senadores; tampoco lo haré en cuanto a la demostración más palpable de que nuestro Gobierno está inspirado y orientado, en materia de comercio exterior, por un criterio muy amplio, que tiende sólo a cautelar los verdaderos y efectivos intereses nacionales. En tal sentido, es propósito suyo comerciar con cualquier área que esté en situación de satisfacer el interés de Chile, frente a determinado producto o rubro comercial, a condición de dar al país garantías suficientes y servir dicho interés desde el punto de vista chileno.

De modo que trasladaré las observaciones planteadas frente a la relación comercial específica con Cuba, por no ser éste y otros rubros y detalles mencionados de incumbencia estricta de la Cancillería chilena, al Gobierno, a fin de que éste haga un examen más detallado, junto a los otros colegas de Gabinete y los organismos pertinentes, sin perjuicio del oficio que acordó enviar el Senado al Ejecutivo, a solicitud del Honorable señor Salomón Corbalán, en el cual se incluirá la totalidad de las observaciones hechas sobre el asunto.

Al terminar, me parece haber satisfecho las observaciones que, en esos dos órdenes de materias, expresaron los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

He dicho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente).— Está inscrito a continuación el Honorable señor Barros.

El señor RODRIGUEZ.— Solicité una breve interrupción al Honorable señor Barros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— Ruego al señor Ministro que, si tiene en su poder el informe de los señores Kubitschek y Lleras Camargo sobre enjuiciamiento crítico a la política de la Alianza para el Progreso, lo remita al Senado, pues, a mi juicio,

ese documento tiene estrecha relación con el problema en debate.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).— Con todo gusto, la Cancillería remitirá el informe mencionado por el Honorable señor Rodríguez.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.— Señor Presidente, señor Ministro intervengo en este debate en representación de los Senadores del Partido Comunista para exponer nuestros puntos de vista sobre la materia que ha servido de base para convocar a esta sesión especial.

Nuestro partido considera que el problema del comercio internacional y, en general, el de las relaciones exteriores, es de innegable trascendencia, pues está estrechamente vinculado a dos materias fundamentales: el desarrollo económico y el bienestar de nuestro pueblo y la independencia y soberanía nacionales.

Se ha convertido ya en verdad de Perogrullo, reconocida por todos los sectores responsables, cualquiera que sean sus tendencias políticas, filosóficas o religiosas, que nuestro comercio internacional experimenta grave crisis, traducida, desde hace más de tres decenios, en el descenso vertical de nuestra capacidad para importar. Ello se debe, en forma preponderante, al deterioro de los términos de intercambio, esto es, al empeoramiento de la relación existente entre los precios a los cuales vendemos nuestros productos y el de las materias primas adquiridas, bienes de capital, alimentos, etcétera.

El proceso de detrimento de los términos de intercambio y del consiguiente descenso de la capacidad para importar del país, se ha acentuado por una doble razón, que influye de manera negativa y simultánea: primero, nuestras exportaciones dependen fundamentalmente de la colocación de un producto, el cobre, y segun-

do, nuestro comercio exterior está radiado, en su mayor parte, en un solo país: Estados Unidos, aun desplazando mercados tradicionales de Chile en otras naciones de Europa.

A ello se añade que Estados Unidos, a fin de reforzar el monopolio mantenido sobre nuestro comercio exterior y, en general, sobre toda nuestra vida económica —mediante leyes discriminatorias y restrictivas, de condiciones impuestas para el otorgamiento de empréstitos, particularmente los del Eximbank, de la presión política directa, etcétera—, limita nuestra condición de nación soberana al impedirnos el libre comercio con los países del campo socialista.

A título de ejemplo, citaremos sólo el Pacto Militar con los Estados Unidos, suscrito durante el Gobierno de González Videla, actual generalísimo de la campaña presidencial del llamado Frente Democrático, que en verdad es antidemocrático, el cual ha proclamado la candidatura del señor Julio Durán. En virtud de ese Pacto, que tiene valor de ley, se ha puesto en vigencia en nuestro país una legislación extranjera, o sea, leyes de Norteamérica que nos impiden comerciar libremente con cualquier país y que, por otra parte, obligan a Chile a producir para Estados Unidos materias primas y otros elementos que éste estime indispensables para su política bélica.

Esta creciente y ominosa dependencia de nuestro comercio exterior ha significado para Chile una pérdida de muchos miles de millones de dólares. En efecto, el hecho de que durante los 31 años siguientes a 1928 se haya deteriorado cada vez más la relación de precios de intercambio con referencia a ese año de precrisis, ha determinado una pérdida, para Chile, que asciende a la increíble y astronómica suma de 9.027 millones de dólares, esto es, un exceso de más de mil millones de dólares sobre el valor comercial que tenía todo el capital nacional en 1960. O sea, de no ha-

ber mediado esa circunstancia altamente negativa para el desarrollo económico nacional, Chile podría haber dispuesto del doble de las industrias y equipos que hoy tiene; de dos veces los caminos, puentes, carreteras; del doble de viviendas, edificios, etcétera.

Tal situación es común a todos los países latinoamericanos. Según una fuente que no puede ser acusada de parcialidad, el conjunto de los países de América Latina registró en un solo año, 1962, una pérdida de 2.827 millones de dólares, a raíz del deterioro de la relación de precios que existió ese año respecto de 1951. Y si se toma el decenio comprendido entre 1953 y 1962 —siempre sobre la base de los términos de intercambio existentes en 1951—, se llega a la triste conclusión de que Latinoamérica perdió 14 mil 120 millones de dólares. Es decir, se trata de una suma que sobrepasa en mucho el valor de las inversiones norteamericanas en la región, así como sus empréstitos y créditos.

Es claro que lo que pierden los países latinoamericanos por el juego desequilibrado del comercio internacional, lo tiene que ganar alguien. De acuerdo con la misma fuente a que nos hemos referido, Estados Unidos, sólo en 1962, consiguió ingresos extraordinarios equivalentes a más de 4 mil millones de dólares, porque vendió más caro y compró más barato. La fuente de que nos hemos valido para recoger estas informaciones no puede ser —repito— más del agrado de los Honorables colegas de la Derecha: se trata del "International Financial Statistics", publicación oficial y mensual del Fondo Monetario Internacional.

La voracidad del imperialismo norteamericano es inagotable. Su política internacional no considera para nada los intereses de los pueblos de América Latina, que necesitan abastecerse de materias primas, productos alimenticios y, sobre todo, de maquinarias y equipos industriales.

El caso más relevante de esta política del garrote es su ignominiosa actitud hacia la República Socialista de Cuba. El Gobierno de los Estados Unidos se ha atribuido el derecho de impedir la libre determinación del pueblo cubano para darse el Gobierno que se ha dado. Fracasado en su criminal intento de aplastar militarmente la revolución cubana, se orientó a la imposición de un bloqueo económico absoluto, al cual pretende arrastrar a todos los demás países de América, con violación de su soberanía e independencia, y gravísimo daño de sus intereses económicos.

El intercambio comercial de Chile con la República Socialista de Cuba ha sido innegablemente beneficioso, sobre todo para la colocación de los excedentes de nuestra producción agropecuaria, que no ha encontrado mercados ventajosos en otros países. Es bien sabido que hemos vendido cebada malteada, vinos, arroz, ajos, cebollas y leguminosas, aparte alambrón de cobre, celulosa y harina de pescado, por una cantidad que, en el último tiempo, ha excedido de 10 millones de dólares.

Por otra parte, antes de ponerse en práctica las restricciones impuestas por el Gobierno de Estados Unidos, adquirimos ventajosamente, sin el empleo de divisas, más de 175 mil toneladas de azúcar cubana, a precios muy favorables. Esto lo ratificó aquí el Honorable señor Allende. Después de las restricciones norteamericanas, Chile ha debido recurrir a diversos mercados, pagando el precio internacional en ascenso y con divisas: a Colombia, Formosa, Perú, Santo Domingo, Brasil, Francia, Indonesia y Argentina. Según informaciones publicadas en la prensa, el precio del azúcar pagado el último tiempo por Chile en el mercado internacional es prácticamente el doble del que pudo haber cancelado si se hubiese mantenido ese intercambio.

Como fruto de la nefasta política impuesta por el imperialismo norteamericano, no hemos colocado buena parte de nuestros excedentes agrícolas y otros pro-

ductos y, además, nuestro pueblo —que se ve obligado a engañar su hambre tomando agüitas con azúcar— está pagando cerca de 600 pesos por el kilo de este producto.

Señor Presidente:

Lo dicho no es lo más grave. Ahora, en este momento, el imperialismo norteamericano, mediante su "Ministerio de Colonias", denominado OEA, pretende imponer un sistema de restricciones en nuestros vínculos con la República Socialista de Cuba y llega hasta la vergüenza de montar un aparato de espionaje y soplaje internacional para limitar, no sólo la libertad de movimiento de los habitantes de América Latina, sino también el intercambio de ideas, informaciones y toda clase de relaciones propias de los países civilizados.

Nos referimos a un engendro denominado "*Recomendaciones de la Comisión Especial de la OEA, encargada de investigar la subversión comunista en el hemisferio*", que aquí, en Chile, ha sido distribuido profusamente por la Embajada de los Estados Unidos, y que fue preparado por los representantes de las "democracias representativas" de Perú, Argentina, El Salvador, Guatemala, Santo Domingo, Panamá, Colombia y el superamo, Estados Unidos.

Este "documento" tiene el cinismo de reconocer que sus recomendaciones "*implican un minimum de sacrificios de las libertades civiles y políticas y de los derechos humanos*". Este cínico reconocimiento significa violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, leyes fundamentales y obligatorias para todos los gobiernos y Estados que las suscribieron, entre los cuales se encuentran todos los integrantes de la OEA.

Las llamadas "recomendaciones" constituyen un verdadero manual, no sólo de espionaje, sino —lo que es mucho más

grave— de claras infracciones de los preceptos de nuestra Constitución y de las Cartas Fundamentales de los demás países latinoamericanos, las cuales reconocen garantías y derechos ciudadanos como consecuencia de la lucha de más de un siglo de nuestros pueblos. Constituyen, además, atropello de los principios de independencia nacional y libre determinación de los pueblos y, como ya lo hemos dicho, violación de la Carta de las Naciones Unidas, que ha establecido normas generales y obligatorias para casi toda la humanidad, ya que son muy pocos los países en que no rigen.

Para nadie es un misterio que América Latina, como otras regiones del mundo, vive un proceso de grandes luchas, mediante las cuales sus pueblos anhelan romper las cadenas que los atan al imperialismo y a las castas feudales anacrónicas, regresivas y corrompidas. Las naciones latinoamericanas están tomando más y más conciencia de sus fuerzas y distinguen cuáles son los enemigos de su bienestar y progreso. Y, como es natural, se empeñan en vencer a éstos, tomando pie del grandioso ejemplo de Cuba, convencidas de que ahora la situación internacional les es favorable en esta lucha liberadora.

Lo que el imperialismo norteamericano califica como “subversión comunista” es la pugna de esos pueblos por desprenderse de tiranías como las de Stroessner, los “gorilas” argentinos, Betancourt, los Somozas y otros muy conocidos.

El progreso y bienestar de esos pueblos no se concibe sin poner término a la dominación política y económica de que los hace víctimas el imperialismo norteamericano, sin la recuperación, para el patrimonio nacional, de las riquezas que les han sido usurpadas por aquél, sin el ejercicio de la soberanía plena en materia de comercio exterior y sin conquistar formas de gobierno que permitan a los pueblos intervenir directamente en la conducción política y económica de cada uno de sus países. En

una palabra, el progreso sólo se puede lograr mediante la reconquista de la verdadera independencia nacional.

Esto es, pues, lo que los imperialistas norteamericanos denominan “subversión comunista”. ¡Y vaya medidas que se “recomiendan” por parte de la OEA para reprimir esta supuesta subversión! He aquí algunos aspectos de ese engendro político-policial, que subrayaré a pesar de lo ya expresado por el Honorable señor Corbalán:

“Prohibición de viajar a Cuba.

“Proporcionar a la Embajada de Estados Unidos y al FBI listas de las personas que viajen o hayan viajado a Cuba y de los miembros del Partido Comunista”. Entre tales personas, estarían ya fichados el Rector de la Universidad de Chile, señor Gómez Millas; el sabio Lipschütz; don Julio Silva; el Diputado del Partido Demócratacristiano don Patricio Hurtado; don Aníbal Bascuñán, quien viajó en representación de la Facultad de Derecho, y muchas otras personalidades no comunistas vinculadas a los círculos intelectuales.

“Establecimiento entre los gobiernos de un sistema para el intercambio de información sobre conocidos comunistas, agentes subversivos y personas que viajan a Cuba”.

No contentos con las restricciones impuestas a los nacionales de los países latinoamericanos, ese infundio tiene varios párrafos en los cuales establece limitaciones bochornosas a los diplomáticos y agentes comerciales de los países socialistas con representación en algunos Estados de América Latina y a los organismos que fomentan las relaciones comerciales o culturales con aquellos pueblos.

Se llega, incluso, a proponer la unificación de los servicios político-policiales, para hacer más efectivo el control del FBI sobre las actividades de los movimientos y organizaciones populares. Con ello también se persigue que nuestros Gobiernos se mantengan alejados de Cuba, a la cual Estados Unidos quiere condenar al ostracismo y aislamiento.

Y ¡admírese el Honorable Senado! Esta mañana escuché una información radial en el sentido de que la madre del líder revolucionario, Ministro Ernesto "che" Guevara, doña Celia de la Serna de Guevara, está presa en una cárcel argentina por el delito de haber solicitado pasaporte a Méjico, con el fin de visitar a su hijo. Sólo un epíteto cabe ante esto: ¡miserables!

Tal política, dirigida vanamente a estrangular la revolución cubana, está en abierta contradicción con el sentimiento de todos los pueblos de América Latina, el cual ya se manifestó de manera elocuente en el Congreso Continental de Solidaridad con Cuba celebrado en Brasil recientemente. En él, mil cien delegados, que representaban a quince países del Continente, incluso Estados Unidos, proclamaron el derecho inalienable de Cuba a su autodeterminación y sentaron el principio de que la defensa de la autodeterminación de Cuba significa proteger la independencia, soberanía e integridad de América Latina en conjunto.

Estas "recomendaciones" de la OEA contradicen también —es necesario ponerlo de relieve— la muy reciente declaración conjunta de los Presidentes de Chile y Brasil, señores Alessandri y Goulart, en la que hay un pronunciamiento favorable a los principios de autodeterminación y no intervención.

En razón de los conocidos sentimientos solidarios de nuestro pueblo hacia el pueblo y Gobierno de Cuba; en razón de los principios invocados en la citada declaración conjunta y, por último, en razón de la política de relativa independencia frente a las presiones del imperialismo contra la República Socialista de Cuba, nosotros esperamos que las "recomendaciones" de la OEA sean rechazadas de modo terminante. Porque así lo exigen la dignidad nacional y nuestras tradiciones altivas y soberanas y, además, porque, como lo expresó el señor Ministro esta mañana, cualquiera que sea el quórum con que fueren

aprobados esos conceptos en el Consejo de la OEA, ellos serían sólo meras "recomendaciones".

Recogemos estas palabras del señor Ministro, como asimismo el asidero de las garantías constitucionales que consagra nuestra Carta Fundamental, para evitar toda odiosa discriminación entre los chilenos y para asegurar todo comercio con cualquier país del mundo.

Eso es ya algo positivo. Y ésa era, precisamente, la motivación de esta sesión.

He dicho.

El señor CORREA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.—Señor Presidente, en el cuadro de las relaciones de Chile con Cuba, como hemos visto en el debate de esta mañana, hay materias que no sólo pueden afectar los intereses del país, sino también la independencia de su política exterior y hasta su dignidad.

Quisiera empezar mis palabras dando a conocer, no una versión personal de lo que podría ser la política chilena más adecuada para resguardar debidamente esos valores fundamentales, sino el anteproyecto de programa aprobado por el Primer Congreso Nacional de Profesionales y Técnicos del Partido Demócrata Cristiano, el cual, en el acápite relativo a la Organización de Estados Americanos, fijó la posición oficial de nuestra colectividad, en diciembre de 1962, como sigue:

"La Carta de Bogotá, de 1948, es el instrumento básico del Sistema Interamericano. La Organización de Estados Americanos fue creada allí como un organismo regional dentro de la Carta de San Francisco y de las Naciones Unidas.

"La Democracia Cristiana es partidaria, sin vacilaciones ni reservas, de la asociación regional de las naciones americanas en conformidad a los postulados de la Carta de Bogotá. Con la misma claridad hace presente, sin embargo, su inquietud por la creciente degradación de que está siendo víctima la Organización de Estados

Americanos en la aplicación de las disposiciones de la Carta.

“El Partido Demócrata Cristiano denuncia concretamente:

“1) El silencio con que la OEA asiste a la resurrección de la Doctrina Monroe en algunos círculos gobernantes de los Estados Unidos. La Doctrina Monroe afirma explícitamente el derecho de los Estados Unidos a la dirección unilateral del Continente en conformidad a los intereses norteamericanos; y es inconciliable con la filosofía y los compromisos implícitos y explícitos de la Carta de Bogotá;

“2) La total pasividad con que la OEA ha visto, en años recientes, atropellos flagrantes a disposiciones fundamentales de la Carta de Bogotá;

“3) La aceptación de procedimientos insólitos y desintegradores de todo el régimen de garantías jurídicas en la convivencia continental, como son las “reuniones informales de Cancilleres americanos” sin agendas, ni temarios, ni quórum de votación, ni consultas constitucionales de los Estados miembros, en sustitución de las Reuniones de Consulta establecidas en conformidad a las disposiciones del Tratado de Asistencia Mutua de Río de Janeiro;

“4) La subordinación inaceptable de la Secretaría General a las orientaciones de la diplomacia norteamericana. El Secretario General de la Organización fue uno de los oradores que sostuvo en la Conferencia de Punta del Este en enero de 1962, la procedencia de la expulsión de Cuba, medida manifiestamente ilegal, sin base alguna en la Carta de Bogotá; y luego, según las versiones cablegráficas publicadas por la prensa chilena a raíz del bloqueo naval de Cuba ordenado por Washington en octubre de 1962, abogó por “el derecho de cualquier país americano de intervenir militarmente en Cuba, sin necesidad de ulteriores consultas o acuerdos del Consejo de la OEA”.

“Precisamente porque somos partida-

rios de un Sistema Regional en que tengan expresión real los vínculos jurídicos que ligan a los Estados Unidos con los países latinoamericanos, nos sentimos en la obligación de denunciar estos abusos y violaciones al espíritu y a la letra de la Carta de Bogotá y de otros instrumentos jurídicos fundamentales del Sistema Interamericano.

“Si la OEA se demuestra incapaz de afirmar con hechos su independencia frente a los intereses nacionales de determinados Estados, por poderosos que sean, incluyendo al Departamento de Estado, no solamente perderá todo prestigio ante la opinión pública americana y mundial (como ya está ocurriendo de un modo apreciable), sino que destruirá ella misma las finalidades esenciales para las cuales fue creada y no servirá ni a Estados Unidos ni a la América Latina.

“*Sin discriminaciones ideológicas.*—El Partido Demócrata Cristiano define su filosofía como de inspiración cristiana y de proyección democrática. Creemos que la unidad ideológica entre los distintos Estados americanos representaría una ventaja inmensa para dar forma adecuada a la convivencia continental. Sin embargo, el Partido Demócrata Cristiano acepta la realidad evidente de que en el mundo —y también en América— hay ya Estados cuya organización política descansa en sistemas ideológicos diversos y se expresa en instituciones políticas concretas también diversas.

“Frente a la realidad concreta de la pluralidad ideológica e institucional, la Democracia Cristiana apoya el principio de la coexistencia pacífica como única norma racional de relación internacional, sin que sea aceptable que se excluya de la Organización de Estados Americanos a ningún país del Continente por el solo hecho de tener un Gobierno de inspiración socialista”.

Señor Presidente, son éstos los acápi-tes pertinentes del anteproyecto acorda-

do por el Partido Demócrata Cristiano el año pasado, en su primer congreso de profesionales.

Las palabras que acabo de leer representan la posición colectiva de mi partido, y no una posición individual o personal.

Debo improvisar; tengo poco tiempo y me propongo ser breve.

A los enunciados de carácter fundamental que leí, quisiera agregar sólo algunos conceptos complementarios a propósito de los problemas que crean para Chile sus relaciones con Cuba, en la doble esfera en que ellas tienen lugar. Es decir, por intermedio de la Organización de Estados Americanos, de la cual formamos parte y cuya mayoría alienta y ahonda la querrela con Cuba; y, simultáneamente, el ejercicio soberano de nuestra personalidad internacional. Somos un Estado soberano y Cuba también lo es. Chile no ha enajenado su soberanía a la OEA ni abandonado su derecho a decidir por sí mismo sobre sus relaciones diplomáticas y comerciales con el resto de los países del mundo.

Nosotros partimos de un hecho: la realidad de que en el mundo y en América hay Estados con distintas ideologías y la necesidad de la coexistencia para asegurar la paz hoy día, abriendo así, para mañana, la posibilidad de síntesis integradoras.

Desde este punto de vista, el señor Ministro de Relaciones Exteriores sabe que, a raíz de la Conferencia de Punta del Este, reconocí públicamente la actitud decorosa y digna de la Cancillería chilena, si bien creo —como también se lo manifesté en su hora— que se perdió una oportunidad muy importante de manejar el problema cubano con una perspectiva radicalmente nueva y mucho más promisoría.

Digo lo anterior sin ánimo de trascendentalizar, a pesar de que es difícil no admitir la importancia de problemas como éste en el mundo y para este continente. Pues bien, el signo definitorio de

nuestra época es la búsqueda de los principios y de las instituciones adecuados para garantizar formas nuevas de convivencia, no sólo en el plano nacional, sino, sobre todo, en el internacional.

Esta pluralidad de ideologías y estructuras sociales es la suprema realidad del siglo XX. Quienes la reconozcan y utilicen constructivamente, estarán en el sentido de la historia; quienes se organicen para sofocar estas pluralidades ideológicas e institucionales y para imponer a los demás las suyas propias, estarán en contra del sentido de la historia. No trabajarán en forma útil en el proceso del perfeccionamiento humano, sino que destruirán, destruyéndose, de paso, ellos mismos.

Quiero aplicar lo anterior a las situaciones que enfrentan el sistema interamericano y Chile, en sus relaciones con Cuba.

Tenemos una sola manera de servir los intereses del Continente y los de Chile, en la defensa de la paz, con el espíritu y los métodos de la paz; una sola manera de promover la "revolución pacífica en América Latina", capaz de abrir a los pueblos de nuestros países el acceso a las ventajas del orden social.

Este camino único para Chile es apoyarse en la autoridad que nace de su larga realidad democrática, para denunciar en forma continua, prudente, pero clara y valerosa, todo intento de convertir la Organización de Estados Americanos en el guardián del régimen capitalista y para oponerse a que las "garantías a la libre empresa", sean la credencial sin la cual no se pueda entrar o se esté obligado a salir de aquélla.

Para decirlo de otra manera, Chile, nación con clara vocación y tradición democráticas, es tal vez el país que con más fundamento puede defender en América Latina la necesidad de aceptar la coexistencia, dentro del continente, de Estados con distintos regímenes ideológicos e institucionales. Ya son un hecho entre nosotros, y es posible que los mayores res-

ponsables de que esto haya ocurrido no sean los mismos que la propaganda quiere mostrar como culpables.

Quiero ser aún más claro. No puede ya impedirse que haya sitio en el orden americano para países con estructuras socialistas, juntamente con los que sigan adhiriendo a las estructuras capitalistas y con los que se darán, en un futuro que confiamos próximo, las estructuras que expresa la filosofía personal y comunitaria de las democracias cristianas americanas.

Esta es la realidad que prevalece ya en Europa y en Asia, en los días que vivimos, y comienza a ser también la de los treinta Estados africanos.

¿Cómo justificar la obtusa pretensión de que los hombres que habitan el Continente Americano no forman parte de la gran comunidad humana o podrían ser aislados del resto del mundo para impedir que sean penetrados, sacudidos y agitados por el mismo tipo de inquietudes, presiones y anhelos que mueven a las grandes masas de Europa, Asia y Africa, en que coexisten y pugnan distintas formas de organización de la convivencia social?

Frente a Cuba y la OEA, la tesis de la Democracia Cristiana —no sólo la del Senador que habla— es clara. Sostenemos la conveniencia de que Chile haga pesar su autoridad moral y diligencia política para que Cuba, con su actual Gobierno, se reintegre al cuadro de convivencia continental.

No votó el señor Ministro en Punta del Este por la expulsión arbitraria e ilegal. No quiero hacer de ello, por supuesto, un problema de índole personal, pues éstas son cosas que van mucho más allá de las personas.

Nadie puede negar que la determinación que excluyó a Cuba, que la expulsó de la OEA, fue tomada a pesar de las protestas del Presidente de ese país, señor Dorticós, jefe de la delegación cubana en Punta del Este, y de los argumentos que

dio para continuar formando parte de esa Organización.

Todos estamos comprobando ahora que esa decisión, no sólo fue injusta e ilegal, sino además torpe y contraproducente. No ha destruido al régimen cubano y amenaza, en cambio, destruir al sistema interamericano, por el envilecimiento creciente de sus principios fundamentales y sus resguardos jurídicos.

Por eso, en el plano de las decisiones políticas de fondo, lo que pedimos a la Cancillería chilena es que, sin estridencias, sin una visión excesiva de lo que un país con las limitaciones del nuestro puede hacer, con serenidad y mesura, pero con claridad y firmeza, defienda el principio de que en el sistema interamericano caben países con distintas estructuras ideológicas y políticas; y en el caso concreto de Cuba, haga pesar su influencia para que el sistema interamericano no siga empeñado en destruir por todos los medios al régimen cubano, sino que se oriente a reintegrarlo a la comunidad jurídica del continente.

Si quisiera prolongar mi análisis, no creo que faltarían buenas razones para probar que además de ser ésa la decisión correcta en el plano moral y jurídico, es la única política que permitirá, en plazo más bien breve que largo, la reincorporación de Cuba a las formas y al espíritu de la convivencia democrática de América.

A veces, resulta incomprensible cómo gobernantes en posición de autoridad y con acceso manifiesto a elementos de juicio históricos y de poder infinitamente mayores que los que están al alcance nuestro, se niegan a ver lo evidente: que, en la gran disputa por atraer a Cuba a una determinada esfera, las cartas de triunfo están en manos de América y las naciones del bloque democrático, y no precisamente en las del bloque soviético.

¿Por qué la misma política estimada acertada frente a Yugoslavia y Polonia

resulta contradicha en sus finalidades y métodos, de modo tan desconcertante, cuando se trata de Cuba?

No quiero avanzar más en estos aspectos, porque son problemas que van más allá de la acción eficaz de los chilenos. Pero, en el ámbito de los Poderes Públicos, de la Cancillería, el Gobierno y el Congreso, reafirmando todas las salvedades que nuestro partido tiene respecto del régimen cubano, cuya filosofía no compartimos y cuyos métodos hemos denunciado en más de una ocasión, en más de un aspecto grave; con todas esas salvedades y todos esos resguardos, sostenemos, sin embargo, que la Cancillería chilena debe resistir toda tentativa de ahogar por las armas y la asfixia económica la revolución cubana.

No sólo deberíamos resistir este tipo de medidas, sino que corresponde promover una reintegración oportuna y adecuada de la nación cubana en la comunidad de las naciones americanas, sin exigir las previas descalificaciones y discriminaciones de carácter ideológico.

Respecto del mantenimiento de la normalidad de nuestras relaciones con Cuba, se ha hecho valer esta mañana, con razón, el argumento de que las relaciones exteriores de Chile no pueden estar sujetas a ninguna imposición de carácter ideológico. Por nuestra parte, pedimos ahora, como lo hemos hecho desde el año 1945 —en el cual por primera vez planteamos este asunto en la Cámara de Diputados—, que el país tenga relaciones con todas las naciones de la tierra que convenga a los intereses de Chile y, nominativamente, con la Unión Soviética y demás naciones del bloque socialista.

Pedimos relaciones plenas con todos los países del mundo con los cuales convenga al interés de Chile tenerlas. Y llamo relaciones plenas a las de orden diplomático y comercial, y no sólo a esa forma de relaciones vergonzantes que consiste en hacer algunos negocios semiclandestinos, sin

el reconocimiento de la soberanía nacional que nos reconocemos recíprocamente, sin embargo, en las Naciones Unidas, donde nos sentamos con ellos en su calidad de naciones soberanas, igual que Chile, miembros integrantes de la comunidad de naciones, igual que Chile, sujetos del derecho internacional, igual que Chile. Ese tipo de relaciones, propio de una conducción independiente de la política exterior del país, que deseamos con la Unión Soviética y otros países socialista-marxistas, lo queremos también respecto de Cuba.

Esta es una consecuencia moral y política inevitable de la tesis central que he sostenido, en nombre de mi partido, con relación a la independencia de la política exterior de Chile y a la valorización del mundo en que vivimos.

Deseo agregar algunas palabras, para ocuparme en el problema económico, que también ha sido analizado hoy, en las relaciones de Chile con Cuba.

Ninguna razón de carácter económico o comercial puede hacerse valer para que Chile no haya continuado las compras de azúcar en Cuba y las ventas a ese país de los excedentes agropecuarios que no tiene dónde colocar.

Las relaciones comerciales, las de carácter económico están determinadas por factores de una simplicidad extrema. Si hay productos disponibles para exportar y recíproca necesidad de consumirlos, y si hay acuerdo sobre el precio y la calidad, están dados todos los requisitos necesarios para el intercambio comercial. ¿Por qué no lo hemos continuado, entonces, con Cuba? ¿Por qué no hemos comprado azúcar a precios más bajos que los corrientes del mercado internacional, como ha sido dado a conocer con precisión esta mañana, en el Senado? ¿Por qué no hemos pagado el azúcar que nos es indispensable con los excedentes de los productos agropecuarios que, a nuestra vez, como a todo el país le consta por las pu-

blicaciones hechas en la prensa oportunamente por los productores interesados, no tenemos dónde colocar?

Es evidente que la relación estrictamente comercial está siendo entrabada por la gravitación de factores ajenos a los aspectos económicos.

Creo que la sesión que hemos celebrado, con la asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, ha sido provechosa y que sus palabras son muy alentadoras, en la medida en que ha aceptado una cuota de responsabilidad. Espero que sean compartidas por el conjunto del Gobierno, para que otros que tienen respon-

sabilidades adicionales y mayores, puedan perfeccionar una política de plena autonomía y eficacia en nuestras relaciones comerciales y diplomáticas frente a Cuba y dentro de la Organización de Estados Americanos.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 13.41.*

*Dr. René Vuskovic Bravo,*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## DOCUMENTO

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
MODIFICACIONES DEL CODIGO DEL TRABAJO, EN  
LO RELATIVO AL FERIADO ANUAL DE LOS EM-  
PLEADOS Y OBREROS.

Santiago, 18 de junio de 1963.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

a) Agrégase al artículo 158º, como inciso segundo, el siguiente:

“Todo empleado después de diez años de trabajo, continuos o no, con uno o varios empleadores, tendrá derecho a un día más de feriado anual por cada tres nuevos años trabajados, en las mismas condiciones del inciso anterior.”

b) Agrégase al artículo 98º, como inciso final, el siguiente:

“Todo obrero después de diez años de trabajo, continuos o no, tendrá derecho a un día más de feriado anual por cada tres nuevos años trabajados, en las mismas condiciones de los incisos anteriores.”

c) Agrégase al artículo 65º, después del punto, la siguiente frase: “Sin embargo, aquellos que hayan cumplido diez años de trabajo, continuos o no, tendrán derecho a un día más de feriado anual por cada tres años trabajados, cumplida que sea la condición del inciso anterior.”

Artículo 2º—De igual derecho gozarán los obreros que trabajan en empresas fiscales, semifiscales o de administración autónoma.

Artículo transitorio.—Este derecho alcanzará a los empleados y obreros que al momento de regir esta ley tengan más de diez años de servicios.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda.—Eduardo Cañas.*”